1. OBJETIVO

Describir la metodología de detección y prevención de maltrato, abuso sexual o negligencia con las personas mayores en el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María.

2. ALCANCE

Protocolo que describe el procedimiento para detectar y prevenir maltrato, abuso sexual o negligencia hacia las 50 personas mayores en el Centro Comunidad de Cuidado HogarCasa Santa María.

3. GLOSARIO

- Maltrato físico: Uso de fuerza física que puede resultar en daño corporal, dolor o deterioro físico. Puede incluir golpes, pellizcos, empujones, patadas, quemaduras, castigos físicos, latigazos, uso inapropiado de fármacos, restricciones físicas, alimentación forzada, entre otros, por parte de los cuidadores o entre personas mayores.

- Maltrato psicológico: Uso de violencia verbal (insultos), menosprecio, descalificación o conductas de dominio e imposición por parte de los cuidadores o entre personas mayores.

- Presunto Abuso sexual: Contacto sexual no aceptado, de cualquier clase. Puede incluir tocamientos, tomar fotografías impúdicas sin consentimiento, violación, desnudez forzada, entre otros.

- Presunta negligencia: Conductas que amenazan la propia salud o seguridad de la persona mayores como ausencias o deficiencias en la provisión de comida, bebida, ropa, higiene, aseo, refugio, medicación o seguridad, por parte de la institución.

4. METODOLOGIA

ANTES

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	Identificar las condiciones propias de las personas mayores que se encuentran en la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: dependencia, discapacidad mental o física, movilidad reducida, aislamiento social, entre otros.	EQUIPO INTERDISCIPLINAR	
2	Identificar las condiciones y dinámicas propias de la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia.	PSICOLOGIA, GERONTOLOGÍA	
3	Identificar directamente con las personas mayores los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: explicaciones contradictorias e	PSICOLOGIA, GERONTOLOGÍA	

	inconsistentes ante las situaciones de sospecha, enfermedades de transmisión sexual, actitud temerosa, ansiedad, depresión, cambio en el estado de ánimo, entre otros.		
4	Identificar en los cuidadores o funcionarios de la institución los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia por parte de estos a la persona mayor en las Instituciones. Dentro de estos se pueden considerar: no le permite a la persona mayor hablar por sí misma, presenta comportamiento agresivo hacia la persona mayor.	PSICOLOGIA, GERONTOLOGÍA	
5	Mantener habilitado buzón de sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones, entre otros, reportadas por las personas mayores, referentes familiares o sociales.	PSICOLOGIA, GERONTOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	
6	Dar a conocer rutas de atención ante los diferentes tipos de maltrato por todas las personas del equipo interdisciplinar	PSICOLOGIA, GERONTOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	
7	Informar oportunamente a SDIS el caso presentado, así como a referentes familiares de la persona mayor.	TRABAJO SOCIAL. COORDINACIÓN	

DURANTE

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	Si es posible determinar la presencia de abuso sexual con una persona mayor, la institución debe denunciarlo ante alguna de las siguientes autoridades: Policía Nacional, Unidades de Reacción Inmediata, Unidad de Delitos Sexuales y Menores C.T.I., Unidad de Delitos Contra La Libertad Sexual y La Dignidad Humana de la Fiscalía, Comisarías de Familia.	TRABAJO SOCIAL, COORDINADOR	
2	Garantizar valoración médica de la persona mayor que haya sufrido la agresión, según el caso por médico o psicólogo, activando ruta de atención, acorde al caso	ENFERMERIA	HISTORIA CLÍNICA REGISTRO DE NOTA DE ENFERMERÍA
3	Realizar acompañamiento permanente a la persona mayor durante la atención y tratamiento que le sea indicado	ENFERMERÍA PSICOLOGÍA	HISTORIA CLÍNICA REGISTRO DE NOTA DE ENFERMERÍA INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

Nota: la autoridad que recibe la denuncia de la institución por lo general realiza una completa entrevista donde pregunta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionados con el caso.

DESPUES

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	Colaborar con las autoridades cuando se requiera para el avance del proceso y el esclarecimiento de los hechos.	EQUIPO INTERDISCIPLINAR	
2	Analizar las posibles situaciones que generaron o contribuyeron al evento, minimizar estos factores de riesgo	EQUIPO INTERDISCIPLINAR	
3	Retroalimentar a las personas mayores sobre autoprotección, autocuidado, importancia de denuncia ante cualquier situación que perciban como maltrato, siguiendo el conducto regular.	PSICOLOGÍA, GERONTOLOGÍA	ACTA

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

El presente protocolo será administrado por el equipo interdisciplinar de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, en cabeza de la enfermera profesional.
Aprobación del documento:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	MARIA MONICA PEREZ SOTELO	MARIA MONICA PEREZ SOTELO	JUAN CARLOS RODRIGUEZ B.
Cargo/Rol	ENFERMERA	ENFERMERA	COORDINADOR